

INFORME DEL COMISARIO

A: JUNTA DE ACCIONISTAS DE SIMOSA C.A.

Guayaquil, Abril 12 del 2012

1.- He revisado el Balance General de la compañía SIMOSA C.A. al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de los Socios y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado a esa fecha. Estos estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a nuestra revisión.

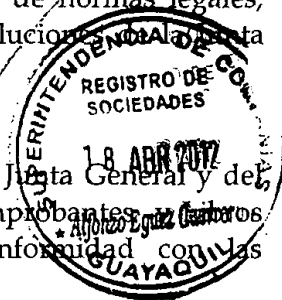
2.- Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte de nuestra responsabilidad, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la compañía SIMOSA C.A. Y/O sus administradores con relación a;

a.- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.

b.- Si la correspondencia, de los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, Libro de Talonario, Libro de Socios, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c.- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuada.

d.- Que los estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.



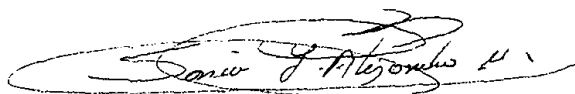
e.- El Balance General y El Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía SIMOSA C.A. al 31 de Diciembre del 2011.

3.- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía SIMOSA C.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 del Diciembre de 2011.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- Sobre la base de nuestra revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, Propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que nos hicieren pensar que deben ser informados ustedes.

Atentamente,



Sonia Isabel Alejandro Menoscal

Comisario
Reg. #0.31079



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090971405-7
 ALEJANDRO MENOSCAL SONIA ISABEL
 SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
 27 NOVIEMBRE 1964
 001-11-0153-00153
 SANTA ELENA/ SALINAS
 1977

ECUATORIANA***** E331312122
 CASADO JAIME ROBERTO ORTIZ GAVILANES
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 SEGUNDO ALEJANDRO
 MARTA MENOSCAL
 GUAYAQUIL 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0661050

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 343-0001 0909714057
 NUMERO CEDULA
 ALEJANDRO MENOSCAL SONIA ISABEL
 SANTA ELENA LA LIBERTAD
 PROVINCIA CANTON
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

